Ansi mismo los dichos señores unanimes e con
formes nemine discrepante hordenaron e
mandaron que por quanto en esta villa no
esta declarado el derecho que los aguaziles an
de llebar de las requas e [illegible] que de oy
dia en adelante. los aguaziles que agora
ay e fueren de aqui adelante
en esta villa fueren no puedan lle
var mas de un maravedi de ca
da una requa en ninguna
manera de la cantidad y si mas pre
cio llebaren que lo bueluan con el quatro
tanto. -

que no lleben mas de un maravedi de cada requa

Ansi mismo los dichos señores de [illegible]
conformidad hordenaron e mandaron que qualquier persona vezino e
morador e forastero en esta dicha villa e sus arrabales
puedan traer y traygan una espada y un
puñal a tiento que les pareciere [illegible] y no
[illegible] e la mirada de la gente
con tanto que las tales personas no sean de
[illegible] e con tal con
dicion que no sean de tres personas juntas en
adelante. esto se entiende como dicho es
no siendo las tales tres personas de una dicha
ya compañia de [illegible]

que puedan traer armas

Ansi mismo los dichos señores hordenaron e
mandaron que qualquier bestia mayor como
es buey vaca azemila yegua o mula [illegible]
[illegible] que se hallare haziendo daño en pan
ageno o en otra qualquier heredad o barbe
cho la tal bestia tenga de pena de dia ~~[illegible]~~
medio real y de noche un real y [illegible]

azemila cebada